


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1465

PARRAL,

 9 Mar 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Reunión con Profesionales **SECRETUC**, el día 16 de Marzo del 2012, al siguiente funcionario municipal:

FELIPE VERGARA NAVARRETE, Contrata, Profesional, Grado 11° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin Pernoctar, con cargo al Item 21.02.004.006, del Presupuesto Municipal del Año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.-
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal.